
GAZETA DE MADRID

DEL VIÉRNES 15 DE OCTUBRE DE 1790.

Varsovia 31 de Agosto.

Son cada vez mas largos y vivos los altercados de la Dieta con motivo de tratarse de la nueva Constitucion, llegando hasta ponerse en duda sus facultades de hacer leyes cuyo objeto sea mudar la forma de Gobierno. El punto mas debatido es el de la sucesion hereditaria al Trono, para el qual se recomienda en dicho proyecto al Elector de Saxonia. Los Nuncios que sostienen la eleccion de los Reyes de Polonia, ademas de las razones que alegan en favor de su dictamen, han protestado en debida forma, y en virtud de sus instrucciones, contra qualquiera acuerdo opuesto á los principios que en esta parte se han seguido hasta ahora. Entretanto se propuso consultar á la Nacion sobre un asunto que tanto la interesa; pero nada se ha resuelto acerca de ello no obstante de que se señaló expresamente una Junta para decidirlo.

Se ha sentenciado la causa del Príncipe Poninski, Gran Tesorero de la Corona, y Mariscal que fué de la Dieta de Delegacion y de la particion de Polonia. Se ha dicho ya que al cabo de 16 años le acusaron de haber vendido á su patria, sacrificando los mayores intereses del Estado por atender al suyo. Al principio de la causa su hermano el Príncipe Calixto Poninski se manifestó su principal defensor; pero luego se desaviniéron por su distinto modo de pensar. Creyóse que este asunto no se seguiria, hasta que se advirtió lo contrario en la sesion de la Dieta del dia 10, en que muchos vocales hablaron fuertemente contra el acusado. Temiendo este las resultas tomó segunda vez el partido de huir, y sin embargo de estar en libertad baxo fianza y palabra de no ausentarse, salió ocultamente de aquí el dia 29. Quiso su mala suerte que encontrase en el camino á distancia de 15 leguas al mismo Oficial que estaba de guardia quando se escapó la primera vez de su arresto, quien habiéndolo conocido lo prendió y lo traxo á Varsovia. Hoy se le mandó comparecer ante el Tribunal de la Dieta, y se leyó su sentencia: por ella se le declara traydor á la patria, y consiguientemente depuesto de sus empleos, funciones y dignidades, degradado de nobleza, despojado de las insignias de las Ordenes que tenia, se le manda salir de Varsovia en el término de 24 horas, y de todo el Reyno en el de quatro semanas, pudiendo qualquiera Juez ó Jurisdiccion, que concluido dicho plazo le halle en territorio de la Repú-

ca, prenderle y castigarle de muerte. Además de oír leer su sentencia en el Tribunal, tendrá la mortificación de asistir quando se publique al pueblo en la plaza de Ayuntamiento, donde se hará también la degradación; desde allí le llevarán por las principales calles de esta Ciudad con un pregonero que irá diciendo á voces: así se castigan los traydores á la patria. Es de advertir que la infamia de este castigo será personal, sin que trascienda á la muger ni á los hijos del delincente, como tampoco á su hermano ni á otro alguno de su familia ó posteridad.

Stockolmo 10 de Setiembre.

Se ha decidido finalmente la suerte de los 5 Oficiales Suecos sentenciados á pena capital por un delito bien sabido en toda Europa. Confirmada la sentencia por el Rey, como se ha dicho, fueron conducidos ántes de ayer á la plaza donde debia executarse el castigo; pero siguiendo S. M. los testimonios de clemencia que ha manifestado en esta ocasion, sin dexar al mismo tiempo de dar un exemplo tan justo como necesario, perdonó á 4 de ellos, y solo perdió la vida en el cadalso el Coronel Hastesko, quien, á otros delitos de Estado, añadía el de haber seducido á la Oficialidad de su Regimiento, intentando, aunque en vano, conseguir lo mismo con los sargentos y soldados, y en consecuencia era el mas delincente de todos los reos.

Acaba de salir á luz el Tratado de paz con Rusia, impreso en Sueco y en Frances. Consta de 8 artículos; en ninguno de ellos se habla de la Constitucion ni de los negocios interiores de Suecia, como lo habian supuesto las primeras noticias.

Copenhague 14 de Setiembre.

La Princesa Luisa Augusta de Dinamarca y su esposo el Príncipe heredero de Holstein-Sunderbourg, que ha recobrado su salud con las aguas de Pyrmont, volviéron aquí el 9 del corriente.

Ayer entre 5 y 6 de la tarde llegó la Princesa Real de Dinamarca al Sitio de Frederichsberg, y hoy hará su entrada pública en esta Capital en las carrozas del Rey su suegro, acompañándola las Personas Reales y una comitiva de 36 coches para las Damas y Xefes de Palacio. La Reyna madre esperará al Rey y á la Real Familia en el de Christianburgo, al qual concurrirán también los Ministros extrangeros. Esta noche y las dos inmediatas habrá luminarias generales en todo el pueblo.

Viena 15 de Setiembre.

No habiendo sido de cuidado la indisposicion de la Princesa Maria Teresa de Nápoles, y restablecida ya S. A. pudo seguir su marcha para esta Capital, y llegó á ella con SS. MM. Apostólicas y Sicilianas ayer noche. Pasado mañana empezarán las ceremonias para la celebridad de los dos casamientos.

Han venido de Buda aquí el Cardenal Batthiani, Primado de Hungría, y otros Diputados Húngaros; los quales, segun voz pública, están encargados de entregar el Diploma inaugural extendido conforme al plan dado por la Cancillería de Hungría en consulta al Rey. También traen encargo de suplicar nuevamente á S. M. anteponga su coronacion en Buda á su viage á Francfort.

Segun cartas de Valaquia, luego que el Gran Visir firmó el armisticio, envió órdenes á los Gobernadores de las plazas de las fronteras para que suspendiesen toda hostilidad. = Dícese que ya se han entablado las negociaciones de paz en Bucharest.

Pocos dias ántes de ajustarse dicho armisticio, esto es el 7 de Agosto, salió el Mayor Rakichevich, que estaba en los distritos de Servia, al frente de 700 hombres de los cuerpos Francos de Branovac y Mariana, en busca del Baxá Dosa Mustafá, que hacia frecuentes correrías en el territorio de Borecs, y encontrando á los Turcos en el desfiladero de Klagovicz les acometió con tal resolucion y denuedo que despues de pelear una hora los dispersó, matándoles 83 hombres y algunos caballos, y cogiéndoles otros. Entre los nuestros murieron 5 soldados y hubo 12 heridos. Es probable que estos sean los últimos choques de esta guerra.

Breslau 8 de Setiembre.

Ayer vino aquí de Berlin el General Mollendorf á concertar el plan de las operaciones del Ejército de su mando, que consta de 20000 hombres. El total de las tropas Prusianas destinadas ya á salir contra las Rusas que se juntan en Livonia, asciende á 80000 combatientes. El Conde de Schulenburg, Ministro de Estado, se ha transferido á la Nueva Marca á fin de atender al establecimiento y direccion de los almacenes para nuestros Ejércitos.

Hamburgo 17 de Setiembre.

De Varsovia escriben haber llegado allí el dia 8 Mr. de Bulgakow, nuevo Ministro de Rusia; de lo qual infieren algunos que la Polonia no entrará tan pronto en la Liga formada contra la Corte de Petersburgo.

El Baron de Hontheim, Obispo *in partibus* sufragáneo de Tréveris, falleció el 2 del corriente en sus haciendas de Montquintín á los 90 años de edad. Era autor de la obra intitulada *Justinus Febronius, de statu Ecclesie, et legitima potestate Romani Pontificis*.

Francfort 19 de Setiembre.

Aseguran las noticias de Bucharest que el Gran Visir puso muchas dificultades á las proposiciones que le hizo Mr. Lusi sobre la suspension de hostilidades con los Austriacos, siendo aun mayor su resistencia para entrar en las conferencias de paz: al fin cedió baxo la condicion expresa de que pediria á la Sublime Puerta la aprobacion y consentimiento de quanto se arreglase provisionalmente. Parece que aquel Xefe Otomano seguia en sus negociaciones, particularmente con los Comisarios Rusos, un plan que ya no puede subsistir en vista del convenio de Reichenbach.

Parte del Ejército Ruso que estuvo empleado contra los Suecos marcha hácia Besarabia, quizá para tentar alguna empresa importante contra los Turcos á la entrada del invierno, como lo han executado las tropas Imperiales en las dos campañas últimas.

Londres 21 de Setiembre.

El 18 á las 5 de la mañana murió el Sr. Duque de Cumberland, hermano 2.º del Rey, á los 45 años no cumplidos de edad. El dia ántes llegó S. A. R. de Windsor-Park á su Palacio de esta Capital, é inmediatamente se puso en cama. Atribúyese su muerte á un cáncer en la gargan-

ganta. De algun tiempo á esta parte se hallaba indispuerto , y le aconsejaron tomase los Baños de mar en Weymouth. En 1771 se habia casado con la hija del difunto Conde de Carhampton , viuda en primeras nupcias de Mr. Christobal Horton. No dexa sucesion.

Hállanse actualmente armados en Plimouth 9 navios de 74 cañones y uno de 64 ; en Spithead tres de 110 , cinco de 98 , uno de 80 y catorce de 74 : otro de 98 está acabando de armarse , como tambien dos de 74. Acompañan á estas fuerzas varias fragatas , brulotes , cuters &c. Las que se juntan en las Dunas son siete navios de 74 , quatro de 64 y uno de 50. Apenas hay memoria de haberse visto aquí esquadras tan numerosas en medio de la guerra. Sigue con grande ahínco la leva de gente de mar ; los últimos buques reciénvenidos de las Indias Occidentales han suministrado mucha. El público ignora el motivo de tan crecidos , continuados y costosos armamentos , de que no tenemos exemplo en tiempo de paz , y probablemente no se sabrá sino despues que se abra el Parlamento Britanico ; pero se presume que no se junte hasta muy entrado el invierno.

La esquadra del Almirante Howe estableció su crucero á la salida de la Mancha entre Ouessant y el Cabo Lizard , sin pasar de aquella altura. Los 18 primeros dias padeció alternativamente nieblas , calmas y temporales : mas no se ha confirmado la pérdida de algunos de sus buques , cuya noticia se divulgó á los principios.

El Dr. Americano Payne ha hecho dias pasados el ensayo ó experiencia de un puente de hierro colado , que consta de un solo arco de 90 pies de largo , del peso de 260 libras. Destina el autor esta obra para su patria , en donde se conceptuó algun tiempo hace como imposible la construccion de un puente de dicho metal , que el mismo Payne se proponia colocar sobre el Delaware de 490 pies de longitud. Quantas personas han visto el modelo convienen en el ingenioso artificio de su invencion , y en la posibilidad de executarlo en grande.

Nueva York 20 de Julio.

El Congreso de los Estados Unidos ha aprobado al cabo de vivos y dilatados debates el proyecto propuesto desde fines de la guerra para establecer y fixar su residencia en un parage proporcionado y comun á todos los Estados Americanos ; en consecuencia el Presidente Washington debe señalar á orillas del rio Potowmack , hácia Mariland , un sitio cómodo para este objeto. Sin embargo semejante plan no podrá llevarse á efecto hasta de aquí á algunos años ; y entretanto tendrá sucesivamente el Congreso sus juntas en una de las Capitales de los trece Estados. Su primera sesión se celebrará en Baltimore.

En el testamento del Doct. Franklin se halló una cláusula que dice de este modo. „En poder de los Magistrados de Boston dexo 100 libras esterlinas para formar una caja ó fondo de donde se saquen y presten á los artistas establecidos , que á lo ménos tengan 25 años , algunas cantidades para sostenerlos y fomentar su trabajo. Cada suma no podrá exceder de 60 libras , ni baxar de 15. Para obtenerlas será preciso dar pruebas de economía , arreglo y cumplimiento de sus obligaciones durante todo el

tiempo que el pretendiente haya sido aprendiz ú oficial, y de ello presentará un testimonio de dos ciudadanos honrados y ricos, los cuales se obligarán á quedar responsables de las partidas prestadas y de sus intereses, que yo señalo á 5 por 100. Las cantidades sacadas de dicho fondo se restituirán por décimas en 10 años. Las 100 libras se invertirán en este objeto por espacio de un siglo, y al cabo de este tiempo habrán producido un capital de 1310 esterlinas; entónces se separarán 1000 para invertir las en obras públicas, y con las 310 restantes se formará otro fondo de empréstito para establecer á los mozos artesanos durante otro siglo y en los mismos términos; al fin de esta 2.^a época la suma total del fondo y de los intereses será de 4 millones de dicha moneda: uno de ellos se dará á la Ciudad de Boston, y los otros 3 se repartirán entre los demas Estados Unidos de América.

Haya 20 de Setiembre.

Pasado mañana harán los Estados de Holanda y Westfrisia la abertura de sus juntas anuales.

A proposicion del Statuder han hecho SS. AA. PP. una crecida promocion de Generales, á saber: Tenientes Generales de Caballería, Mrs. Verschuer y Vander-Hoop, y de Infantería Mrs. de Voshol, Vernand, Conde de Welderen, Wilcke, Spanbrok, Hess, Monster, Pallardi y Nivenheim, con varios Mayores generales. Tambien han nombrado para el gobierno de Willemstadt, Klundert y de las plazas adyacentes al Baron Carlos de Boetzelaer. Estaba vacante dicho gobierno por muerte del Teniente General Sommerlatte.

Génova 18 de Setiembre.

El Arraez Osman-Kallabali, que quedó prisionero y hecho esclavo por las galeras de la República, fué cangeado por un mozo Génoves que estaba cautivo en Africa: y en señal de agradecimiento á las diligencias que para este efecto mandó practicar el Dux, le ha enviado el Bey de Constantina Sidi Salha un precioso caballo morisco.

En la noche del 6 al 7 de este mes, y este último día á la una de la tarde, se observó en este puerto un fenómeno, que no se habia notado desde el año de 1764. Retiróse sucesivamente el mar hasta dexar en seco algunos barcos, y descubierto por gran rato aquel fondo en términos que pudo pasearse por él. Dos embarcaciones que estaban en la dársena fueron llevadas por las aguas. A cosa de las dos volvió á crecer el mar, subiendo á 4 ó 5 palmos mas de su nivel regular. Las galeras, aunque tocaron, no tuvieron daño. Es de advertir que casi al mismo tiempo hubo una especie de uracan con piedra, y copiosa lluvia, que alborotó mucho las aguas, reynando una grande obscuridad. Las acertadas providencias que se tomaron con la celeridad posible, libraron á muchos buques de los desastres que sin este cuidado hubieran padecido en tan repentino y peligroso acontecimiento.

Lisboa 5 de Octubre.

Por un Alvará del 6 de Setiembre ha declarado S. M., entre otras providencias en beneficio del comercio y negociaciones de nuestros puertos y factorías del Asia, que el Juez de la contratacion y tráfico de la India que

que preside á sus ventas, goce la misma autoridad y jurisdiccion que confieren las leyes del Reyno á los demas Magistrados en semejantes casos.

La fragata de S. M. denominada Cisne que á las órdenes del Excmo. Conde de S. Vicente salió de aquí el 12 de Julio para instruir á los alumnos de Marina en las maniobras náuticas, se restituyó á este puerto el 28 del mes pasado con el bergantin el Halcon mandado por el Capitan Joseph de Medeiros.

De la Ciudad de la Guardia avisan que en la noche del 6 de Setiembre hubo en aquellas inmediaciones la mas terrible tempestad de truenos y lluvia que se ha experimentado hasta ahora. Por donde corrió la nube hizo grandísimos estragos, especialmente en las orillas del Mondego: en el sitio del Tintinho fué tan impetuoso el torrente que arrastró árboles, haciendas y casas hasta Ramalhosa, dexando á todos aquellos habitantes en la situacion mas lamentable. En el lugar de Ropa faltan 4 personas que se recela hayan perecido en la inundacion.

Cádiz 5 de Octubre.

Desde el dia 1.º han entrado en este puerto las fragatas el Príncipe Carlos, la Gaditana, la Misericordia y la Luisiana, las polacras S. Antonio y la Misericordia, la saetia Santa Eulalia, y los bergantines el Carmen y Concepcion, procedentes de Veracruz, Havana y Montevideo. Conduce la 1.ª 689,822 pesos, 302 marcos de plata labrada, 869 arrobas de grana, 275 de granilla y polvo, 2090 de purga de Xalapa, 955 de zarzaparrilla y otros efectos: la 2.ª 1080 arrobas de tabaco para S. M.; y de particulares 6921 pesos, 12,562 arrobas de azúcar, 350 quintales de palo de tinte y otros géneros: la 3.ª 50,719 pesos, 12,146 arrobas de azúcar y otros efectos: la 4.ª 6475 pesos, 15,600 arrobas de azúcar y 434 quintales de palo de tinte: la 5.ª 4500 pesos y 3650 quintales de palo: la 6.ª 11,145 arrobas de azúcar: la 7.ª 9510 arrobas de azúcar: el 8.º 7411 arrobas de azúcar y 120 quintales de palo: el 9.º 19,717 pesos, 16,215 cueros, 20 pieles de venado, 1800 de lobo marino y otros efectos; y el 10.º 6225 arrobas de azúcar y 210 quintales de palo de tinte.

Madrid 15 de Octubre.

En celebridad del feliz cumpleaños del Príncipe Ntro. Sr. se vistió ayer la Corte de gala y hubo besamanos general en el Real Sitio de S. Lorenzo, siendo muy lucido y numeroso el concurso de Grandes, Diputados de los Reynos, Embaxadores y Ministros extrangeros, y otras personas distinguidas, que con este motivo cumplimentaron á SS. MM. y AA.

Se ha publicado la Real Cédula siguiente de S. M. y Sres. del Consejo. D. Carlos por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon &c. A los del mi Consejo &c. SABED: Que habiéndome representado D. Francisco Angulo, Director general de minas, los inconvenientes que podian resultar de mi Real Cédula expedida en 26 de Diciembre de 1789 sobre las minas de carbon de piedra á consecuencia de mi Real orden de 28 de Noviembre del mismo año; y visto lo que sobre el particular me ha consultado mi Junta general de Comercio, Moneda y Minas en 21 de Junio próximo pasado, mandé volver á exáminar la materia á mi Suprema Junta de Estado, y conformándome con el parecer de esta,

por

por Real Decreto que comuniqué al mi Consejo en 18 de Agosto próximo, he resuelto que ínterin apruebo la nueva Ordenanza general de Minas que mandaré extender con atencion al estado actual de este ramo, subsista lo dispuesto en la Cédula citada; con declaracion de que se permita á qualquiera hacer calas y catas para buscar minas, pagando los daños á los dueños de los terrenos si efectivamente los causaren, y de que descubierta que sea la mina, si el dueño del terreno quisiere beneficiarla, sea preferido, con tal que lo execute con arreglo, modo y arte, y dentro de seis meses después que se le haya hecho saber el descubrimiento de ella, haciéndola producir todo el fruto de que sea capaz, y si no quisiere, ó no se hallare en disposicion de hacerlo, se adjudique al descubridor, teniendo proporcion de ejecutarlo él, y si no á quien la tenga, contribuyendo al dueño del terreno por razon del que se le ocupe con la misma mina y edificios dependientes de ella que sean necesarios, un 10 por 100 del carbon que se saque, deducidos gastos, ó bien ajustándose con él alzadamente en un tanto anual por el arrendamiento del terreno mientras subsista la mina; y en caso de no convenirse entre sí en ninguno de estos medios, que se tase el terreno en venta, considerando su superficie, y lo que haya sobre ella, y se pague el capital, ó se contribuya á su dueño con el interes de él á razon de 5 por 100 al año. Que todo esto se entienda con las minas de carbon de piedra que se hayan descubiertas ó descubrieren desde la data de la Cédula referida en adelante, y no con las que se beneficiaban anteriormente, las quales han de seguir en el pié que se empezaron á beneficiar, sin que nadie pueda embarazarlo, ni molestar á los beneficiadores hasta que se haga y apruebe la nueva Ordenanza. Y tambien que esto se entienda con las minas de la misma especie que estén en terrenos de particulares, y no con las que se hallen en terrenos comunes, las quales desde luego se han de adjudicar á los descubridores, resarciendo estos al Lugar ó Concejo á quien pertenezca el usufructo, el beneficio que de ellos sacaban en pastos, leñas ó de otro modo á justa tasacion. Publicado en el mi Consejo el citado Real Decreto, acordó su cumplimiento, y para ello expedir esta mi Cédula &c. Dada en Madrid á 15 de Setiembre de 1790. =YO EL REY.= Yo D. Manuel de Aizpun y Redin, Secretario del Rey Ntro. Sr., lo hice escribir por su mandado &c.

Se abre subscripcion á la obra intitulada Asuntos de exhortaciones, de que pueden servirse los Confesores segun los diferentes estados de sus penitentes, traducida del Italiano al Frances, y de este al Castellano por D. Berenguer Joseph Perez Pastor, Caballero que fué del Orden de Santiago: es obra utilísima tambien á todos los fieles de qualquier estado y condicion que sean por contener avisos y consejos sumamente saludables para caminar por las sendas rectas de la virtud, y apartarse de las del pecado. Será un tomo en 4.^o, y su precio para los suscriptores 12 rs. á la rústica, 14 en pergamino, y 18 en pasta. Para seguridad de los que subscriban se depositará su importe en la Librería de Escribano, frente á la Imprenta Real: se señala el término de dos meses contados desde el dia de esta publicacion para admitir las subscripciones: y para la entrega de los exemplares se dará aviso por la Gazeta.

Compendio de la Historia de España, escrito en Frances por el P. Duchesne; traducido por el P. Joseph Francisco de Isla, de la extinguida Compañía, con algunas notas críticas que pueden servir de suplemento por el mismo traductor: su precio 12 rs. en pasta, y 10 en pergamino. — Embriología sagrada, 6 tratado de la obligacion que tienen los Curas, Confesores, Médicos, Comadres y otras personas de cooperar á la salvacion de los niños que aun no han nacido, de los que nacen al parecer muertos, de los abortivos, de los monstruosos: contiene varias prevenciones muy oportunas para las urgencias espirituales y corporales que suelen ocurrir así á las madres como á sus frutos. Va inserto un tratado sobre el modo de restituir las funciones vitales á los ahogados, con láminas: obra compuesta en Italiano por D. Francisco Cangiamila, Canónigo Magistral de Palermo, reducida á compendio y puesta en Frances con adiciones y notas por el Abate Denouart, Canónigo de la Colegial de S. Benito de Paris; traducida al Castellano por el Dr. D. Joachin Castellot, Capellan Doctoral de S. M. en su Real Capilla de la Encarnacion de Madrid: dos tomos en 4.^o, á 26 rs. en pergamino. Se hallarán en la Librería de Garcia, calle de la Gorguera.

Discursos predicables, ó las homilias del Ilmo. y V. Sr. D. Fr. Geronimo Bautista de Lanuza, del Orden de Predicadores: tomo tercero. Se hallará con los antecedentes en la Librería de Llera, plazuela del Angel.

Quaderno que contiene la explicacion y estampas de tres máquinas para apagar los incendios, sacadas de la coleccion general de ellas que en dos tomos ha publicado D. Miguel Gerónimo Suarez, Agente Fiscal de la Real Junta general de Comercio, Moneda y Minas. La 1.^a es la bomba comun de que se hace uso en esta Corte, y cuyo conocimiento y manejo conviene que se difunda: la 2.^a es una escalera de socorro, que puede servir suelta y tambien aplicada á la misma bomba, para conducir su manga y baxar de los edificios mas altos las personas y muebles; y la 3.^a una pequeña máquina de varios tamaños y de tan poco costo y hechura que qualquiera podrá disponerla y conservarla en su casa, y usar de ella con buen éxito en los principios de qualquiera incendio, y aun quando este haya tomado cuerpo, pues reúne en sí todos los medios de apagar el fuego, como se reconoció por las pruebas públicas que de su pronto y eficaz efecto se hicieron en Paris de orden del Gobierno á presencia de un numeroso concurso de personas ilustres y de sabios. De esta máquina tan fácil de construir y barata vendria se tuviese siempre prevenido un cierto número en las Ciudades populosas, casas de Grandes, Conventos, Bibliotecas, Hospicios, y señaladamente en donde hay archivos, almacenes de materias combustibles, droguerías &c. Se hallará á 10 rs. en los puestos del Diario frente á Sto. Tomas y plazuela de Sto. Domingo. Puede ir en carta.

Plano de Ceuta, que con su explicacion manifiesta el campo del Moro: límites en tiempo de paz: parages en que en tiempo de sitio tenían los enemigos sus baterías y ataques: perspectiva de nuestra inexpugnable fortificacion: vista desde la altura de los derrumbados muros de Ceuta la vieja: situacion del navegable foso profundo de agua que separa á la Ciudad y arrabal, con el eminente monte del fuerte Hacho, baterías, fortalezas, fuentes y bsisas: frondosas huertas, jardines y alamedas, con todas las demas circunstancias de que está adornado aquel pais. Se hallará en la Librería de Escribano, calle de las Carretas; y en los puestos del Diario plazuela de Sto. Domingo y calle de Toledo.

Las comedias y autos de Calderon que se vendian en la Librería de Ulloa, se venden ahora en las de Barco y Nicasio, carrera de S. Gerónimo. Son 11 tomos de comedias, y 6 de autos.